



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 20210057900
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA DEMANDA a ser retirada, conforme lo solicitado por la apoderada de la parte demandante MARIA JUDITH VILLEGAS QUINTERO.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Lucía Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Cañas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e11b6032f310b02a495facc539e0e914a6b089c505861e3b8e5213f34f219a
Documento generado en 07/09/2021 12:20:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 146 fijado el 07 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.


LUIZA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria